

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO  
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la (*Dirección Regional o Subdirección del Centro*) para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración:                      Día  Mes  Año

**I. Información General**

Dependencia Solicitante: SENNOVA

Solicitante: AURIS MARCELA PARODY ZULETA

**II. Justificación del Contrato**

**Necesidad:**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnicos y tecnológico del país y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión puesto que busca incentivar la creación de actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Operación y Mantenimiento Minero desde su Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, busca fortalecer los procesos de investigación e innovación al interior de los programas de formación, entendiendo esto como un requisito fundamental para el cumplimiento de los estándares nacionales de acreditación de alta calidad exigidos para las instituciones que ofrecen educación superior, además esto permite brindar al sector productivo capital humano competente, con capacidades de proponer soluciones a los diferentes problemas que los mercados actuales exigen. El Ecosistema cuenta con tres líneas de Desarrollo Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

SENNOVA, busca fortalecer los procesos de apropiación del conocimiento y la divulgación de resultados de investigación e innovación al interior de sus líneas de formación y de cada uno de los programas impartidos al interior de las mismas, entendiendo esto como un requisito fundamental para el cumplimiento de los estándares definidos, que buscan garantizar que se lleve a cabo un adecuado proceso de divulgación tecnológica entendiendo que esta corresponde a un proceso de carácter informativo que permite poner al alcance del medio productivo, de las comunidades y del público en general, tecnologías e información técnica de actualidad.

En virtud del proyecto se hace necesario adquirir equipos de sistemas (escáneres de alimentación automática y computadora) para desarrollar el proyecto "Digitalización documental y su contribución en la gestión eficiente de la información (METADATOS) del COMM-SENA, código SGPS-11207-2023", en el Centro de Operación y Mantenimiento Minero, en especial en el área de Gestión documental es que los aprendices de nivel tecnólogo en Gestión documental puedan brindar respuesta favorable a los aprendices matriculado en este Centro de formación y en consecuencia brindar un servicio con calidad a las empresas que presten servicios de Digitalización.

En cuanto a la ejecución de actividades de aprendizaje del proyecto formativo, impactaría las competencias técnicas y transversales que impacta se encuentran: ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS (Gestión y Central), DIGITALIZAR DOCUMENTOS, BASE DE DATOS, PRESTAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN, TICS e INVESTIGACIÓN.

Como Material pedagógico o insumos para diseño o desarrollo curricular se puede difundir, socializar y compartir a otros centros de formación en la Regional Cesar y demás centros a nivel nacional.

Finalizado el proyecto, los equipos adquiridos seguirían en uso para el desarrollo de las competencias técnicas, del programa de formación Gestión documental, antes mencionadas; así como la atención en el año 2023 en las fichas del programa tecnólogo en Gestión documental: 2560672, 2560676, 2380938, 2560689, 2617994, 2678649, y 2398838, para un aproximado en total de 210 aprendices al año.

**Oportunidad:** es oportuna la compra de los equipos, pues son necesarios para la dotación de un laboratorio de digitalización con el cual se pueda impactar las competencias técnicas y transversales que impacta se encuentran: ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS (Gestión y Central), DIGITALIZAR DOCUMENTOS, BASE DE DATOS, PRESTAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN, TICS e INVESTIGACIÓN.

**Área de destino:** Laboratorio de Digitalización de Documentos del Ambiente de formación Red de gestión Administrativa, área temática Gestión documental, Sena Cesar, Centro de formación COMM Valledupar

### III. Condiciones del Contrato

- a. **Objeto:** Compra de equipos de sistemas y escáneres para dotar el laboratorio de digitalización del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar
- b. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	43211711	ESCANER SISTEMA CAPTURA AEREA	1	UN
2	43211711	ESCANER ALIMENTADOR AUTOMATICO DOCUMENTOS	6	UN
3	43211711	ESCANER CAMA PLANA CON ADF	3	UN
4	43211507	COMPUTADOR ALL IN ONE DE 23.8"	1	UN

- c. **Obligaciones del contratista:** En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición a través de grandes superficies de Computadores de Escritorio para el TECNOPARQUE Nodo Valledupar del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional Cesar, para la vigencia 2022; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02.

**IV. Plazo de Ejecución del Contrato:** Se estima un plazo máximo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la colocación de la Orden de Compra y su respectivo Registro Presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E.**

**V. Forma de pago:** El SENA cancelará al contratista mediante Un pago Único, De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC**, en su literal G "Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días

calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.

## VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	1	2	
<b>Clase</b>	Específico	Específico	
<b>Fuente</b>	Interno	Interno	
<b>Etapa</b>	Ejecución	Ejecución	
<b>Tipo</b>	Operacional	Operacional	
<b>Descripción</b>	Adquisición tardía equipos de digitalización y computo	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad	
<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>	Recepción tardía adquirir equipos de digitalización y computo	Que los bienes objeto de compra no correspondan a los requeridos por la entidad	
<b>Probabilidad</b>	2	1	
<b>Impacto</b>	3	2	
<b>Valoración</b>	5	3	
<b>Categoría</b>	Medio	Bajo	
<b>¿A quién se le asigna?</b>	Contratista	Contratista	
<b>Tratamiento/Control a ser implementado</b>	Planeación Oportuna/ Seguimiento	Hacer efectiva la garantía de calidad de los productos y política de cambios	
<b>Impacto después del tratamiento</b>	1	3	
<b>Impacto después del tratamiento</b>	2	2	
<b>Valoración</b>	3	5	
<b>Categoría</b>	bajo	Medio	
<b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>	Sí	Sí	
<b>Responsable por implementar el tratamiento</b>	Contratista	Entidad Estatal	
<b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>	Desde el inicio de la ejecución contractual	desde el inicio de la ejecución contractual	
<b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	
<b>Monitoreo y revisión</b>	<b>Como se realiza el monitoreo</b>	Permanentemente supervisor del contrato	Permanentemente supervisor del contrato
	<b>Periodicidad ¿Cuándo?</b>	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.

### VIII. Mecanismos de Cobertura:

De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal H, Garantías**. "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."


### AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Solicitante: AURIS MARCELA PARODY ZULETA  
Líder SENNOVA Centro de Operación y Mantenimiento Minero.

Firma:  \_\_\_\_\_

Rubro Presupuestal a afectar sugerido: Adquisiciones de Bienes y Servicios

Ordenador del Gasto:  
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE- Subdirector Centro de Operación y Mantenimiento Minero

Firma:  \_\_\_\_\_

Aprobó: Sandra Medina Argote - Responsable de Plan Anual de Adquisiciones.